



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 340 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.283, año 2019, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. D.A.I. PM S/INV. ART. 29° INC. 10 AMPARO ART. 42° INC. A Y B DTO. 2427/77 LEY XIX N° 8 PTO. MADRYN 2018 (EXPTE.N° 36/19 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician como consecuencia de la denuncia radicada por Blanca Nieves Gallardo, en la Comisaría Seccional Primera de la Ciudad de Pto. Madryn, refiriendo que autor/es ignorado/s, previo violentar la vivienda, ingresó/aron y sustrajo/eron del interior elementos informáticos, dinero en efectivo y (01) arma de fuego tipo pistola calibre 9 mm, marca HI Po modelo Detective, Serie Nro. 415412 con almacén cargador, provista al Comisario Mayor ACOSTA, Víctor Hugo;

Que a fs. 92/94) obra Informe del área Finanzas de la Policía de la Provincia, determinando el valor del bien en \$21.720,71 referido al arma y \$716,32 al cargador de 15 tiros, a fecha del 21 de febrero de 2019;

Que a fs.109), luce agregado Dictamen N° 730/19 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 600/19 AAI (SA) obrante a fs.112/15), se sanciona al Comisario Mayor ACOSTA Víctor Hugo (D.N.I.N° 22.055.035), con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio por infracción disciplinaria prevista en el Art. 25° inc. 6) del RDPV;

Que a fs. 124) obra Notificación fehaciente de fecha 30/08/19 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.133) mediante Dictamen N° 58/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.134), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Comisario Mayor ACOSTA Víctor Hugo (D.N.I.N° 22.055.035), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma